

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.518

Jueves 6 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2850004

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de la Araucanía

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADA
“EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS RÍO BLANCO”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20260900127, de fecha 27 de julio de 2026, la Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía (SEA Araucanía) ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en la evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental “Extracción de Áridos Río Blanco”, cuyo titular es Áridos El Chono 3 SpA.

La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto consiste en la extracción y procesamiento de áridos provenientes del cauce del río Blanco, mediante ocho polígonos de extracción con una superficie aproximada de 6,441 hectáreas y un volumen total de extracción de 790.320 m³ durante una vida útil de 15 años. El proyecto considera un área de proceso de aproximadamente 1,2493 hectáreas destinada a clasificación, chancado, acopio e instalaciones de apoyo. Se emplaza en el sector Cañón del Blanco, Predio San Andrés, comuna de Curacautín, provincia de Malleco, Región de La Araucanía.

Por lo anterior, cualquier persona natural o jurídica interesada podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el Art. 95 del DS N° 40/2012 y para ello tendrá un plazo legal de 20 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la fecha de la presente publicación para efectuarlas de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Las observaciones ciudadanas deberán ser ingresadas al SEA a través de la oficina de partes del SEA Araucanía, ubicada en calle España 460, piso 11 (Edificio Centro Plaza), en Temuco, o bien por internet, a través del vínculo <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual> o a través del Portal de Participación Ciudadana en línea, al cual se accede a través del sitio web: <https://www.sea.gob.cl/participacion-ciudadana-y-consulta-indigena>.

Se hace presente que el texto íntegro de la resolución antes individualizada, y del expediente administrativo del proyecto puede ser revisado en el siguiente sitio web: www.sea.gob.cl.- Berta Haydée Hott Alvarado, Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía.

CVE 2850004

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl